

Lemo 1 N. 48
Jun 14-1879
2410

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA.

DIPLOMA NUMERO 12.

El Director jeneral de Instruccion pública del Estado, i los examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela Superior a la señorita

MARIA LUISA SANIN,

alumna-maestra pensionada de la Escuela Normal nacional de Institutoras del Estado, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el Capitulo 8.º del decreto orgánico de la Instruccion pública primaria, el exámen público, correspondiente, en estas materias: *Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Jeografía, Jeometría aplicada al dibujo i perspectiva, Frances, Pedagogía, Historia patria, Rudimentos de Botánica, Zoología i Química, Teoría de la música i canto.*

Dado en Medellín, a 17 de Mayo de 1879.

El Director Jeneral de Instruccion pública,
TOMAS RENJIFO.

El Inspector jeneral, MARTIN LLÉRAS.

La Directora de la Escuela Normal,

MERCÉDES BRAVO.

El examinador, *Tomas Herran.*—El examinador,
Alonso Anjel.—El examinador, *Pascual Uribe.*

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA.

DIPLOMA NUMERO 13.

El Director jeneral de Instruccion pública del Estado, i los examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela Superior a la señorita

JUANA JOSEFA MARQUEZ,

alumna maestra pensionada de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el Capitulo 8.º del decreto orgánico de la Instruccion pública primaria, el exámen público, correspondiente, en estas materias: *Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Jeografía, Jeometría aplicada al dibujo i perspectiva, Pedagogía, Frances, Historia patria, rudimentos de Botánica, Zoología i Química, Teoría de la música i canto.*

Dado en Medellín, a 17 de Mayo de 1879.

El Director jeneral de Instruccion pública.

TOMAS RENJIFO.

El Inspector jeneral, MARTIN LLÉRAS.

La Directora de la Escuela Normal,

MERCÉDES BRAVO.

El examinador, *Tomas Herran.*—El examinador,
Alonso Anjel.—El examinador, *Pascual Uribe.*

NOTA

remisoria de un Decreto.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Prefectura civil i militar del Departamento del Norte.—Número 429.—Santa-Rosa, 29 de Mayo de 1879.

Señor Inspector jeneral de Instruccion pública.—Medellin.

En desarrollo del Decreto Ejecutivo número 174 de 7 de Abril último, esta Prefectura ha tenido a bien dictar el decreto número 30 cuya copia le acompaño para que se sirva ordenar su publicidad en el periódico de Instruccion pública.

Soi de usted atento servidor,

Ricardo L. Castro.

DECRETO NUMERO 30

(DE LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE).
por el cual se ordena la formacion del censo de los niños en el Departamento.

El Prefecto e Inspector de la Enseñanza del Departamento del Norte.

En uso de sus facultades i en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 174, de 7 de Abril del año en curso, por el cual se ordena la formacion del censo de los niños, i del artículo 94 i siguientes del Código sobre Instruccion pública primaria del Estado,

DECRETA:

Art. 1.º En los distritos en donde aun no haya sido levantado el censo de los niños, o el levantado no estuviere de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código sobre la materia, los Jefes municipales nombrarán comisiones de tres individuos, de reconocido patriotismo, para que de acuerdo con los Directores de las Escuelas respectivas, procedan a la formacion del censo de que se trata, con la mayor exactitud i brevedad posibles.

§. Los esqueletos impresos que con tal objeto ha distribuido la Inspeccion jeneral de Instruccion pública, conforme a lo dispuesto en la última parte del artículo 97 del Código del ramo, se han distribuido oportunamente a los Directores de Escuelas.

Art. 2.º Las "Comisiones de Vigilancia" de los distritos, auxiliarán, en los trabajos de que trata el presente decreto, a las comisiones a que se refiere el artículo anterior; dando aviso oportuno de los resultados a este Despacho.

Comuníquese i dése cuenta al Ciudadano Vice-Presidente, Director jeneral de Instruccion pública, para su aprobacion.

Dado en Santa-Rosa, a 23 de Mayo de 1879.

Ricardo L. Castro.—El Secretario, *Juan N. Escobar C.*

RELACION

de las resoluciones dictadas por la Direccion jeneral de Instruccion pública, del 24 de Mayo último al 5 de los corrientes; i por esta Inspeccion en los dias 23, 26, i 30 del primero de los expresados meses i 2 del que cursa.

Del dia 24.—Aprueba los nombramientos comunicados por la Corporacion municipal del distrito de Cáceres a esta Inspeccion, en nota de 14 de Abril último, hechos a los señores Benjamin de J. Moreno i María Correa de B. para Directores accidentales de las escuelas rurales de niños i de niñas del expresado distrito, respectivamente;

Del dia 28.—Aprueba el nombramiento comunicado a esta Inspeccion en nota de 24 de Marzo último, hecho por el señor Prefecto del Departamento de Oriente al señor Ricardo

144/